

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de planta baja con una habitación en alto, en el paraje o barrio de Los Dolores, Diputación del Plan, de este término municipal, asentada sobre una superficie de 139 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y patio. Linda: Norte, con la calle llamada León XIII, por donde le corresponde el número 4; este y sur, José Marín Sánchez, y oeste, calle Miralles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, libro 734 de la sección tercera, folio 121, finca número 11.017. Aparece inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Ángel Angosto Ros y doña María Isabel Conesa Fuentes.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

San Javier, 17 de enero de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—6.683.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 532/1996, a instancia del Procurador don Alfonso Calvo Murillo, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, plaza Villamena, 1, con código de identificación fiscal número G-18000802, contra la entidad «Turpiana, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en la propia finca hipotecada, sita en Santa Fe, calle Cerezos, portal 5, bloque 2, bajo B, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 11 de abril de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 11 de mayo de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta en la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 1000 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 58. Piso en planta baja, letra B, tiene su acceso junto al portal 5. Destinado a vivienda. Su superficie útil es de 54 metros 13 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.462, libro 217, folio 124, finca número 12.865.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Santa Fe, 28 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—La Secretaria.—6.753.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con los autos 195/98-R, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Quesada Moreno y doña Delia Cánovas Payán, en reclamación de la suma de 1.027.626 pesetas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, 10-12, planta primera, para en su caso, la segunda el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere necesario, para la tercera subasta el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0848-000-17-0195-98 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado consta certificación expedida por el Registro de la Propiedad acerca de los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Entidad número 9. Departamento puerta tercera, piso primero, segunda planta alta, del inmueble señalado con el número 37-39, en la calle Nou Pins, de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.355, libro 254, de la sección 2A, folio 31, finca 13.904.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.540.000 pesetas.

Y para que conste, y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Sant Feliu de Llobregat, 24 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—6.707.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Fe López Juiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Masanza, Sociedad Limitada» e «Inversiones y Gestión A. M. P., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1583, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000,